



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

1

**ACTA DEL VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL  
VEINTICINCO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE  
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA  
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA**

**EVA DIEGO CRUZ**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las veintiún horas con once minutos del día martes veintiséis de noviembre del año dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, el Diputado Zeferino García Jerónimo en su carácter de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

Diputado Migrante o Binacional reconocido en términos del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estará presente de manera virtual, por lo anterior pide a la Secretaría tomar su asistencia, e instruye hacer del conocimiento a la Presidencia el resultado del cómputo de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y ocho Diputadas y Diputados, (más una Diputada y un Diputado que realizan su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de cuarenta asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Eva Diego Cruz, Presidenta; Isaac López López, Vicepresidente; Irma Pineda Santiago, Secretaria; Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria; e Isaías Carranza Secundino, Secretario; De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Feria Romero, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, Dennis



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

García Gutiérrez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Elisa Zepeda Lagunas, Adán José Maciel Sosa, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández Sosa, Raynel Ramírez Mijangos, Monserat Herrera Ruiz, María Eulalia Velasco Ramírez, Antonia Natividad Jiménez, Javier Casique Zárate, Dante Montaña Montero, y Dulce Alejandra García Morlán. Además, se tienen presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de las Diputadas Mónica Belén López Javier y Biaani Palomec Enríquez, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de cuarenta Diputadas y Diputados), **por lo tanto, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.** -----

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 26 de noviembre de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

Una vez abierta la Sesión, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría de lectura al Orden del Día. En ese instante, en uso de la palabra el Diputado Vicepresidente Isaac López López, solicita se someta a consideración del Pleno, si se puede obviar la lectura del Orden del Día. Por ende, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.**

Posteriormente, pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y en virtud de que no se registró participación alguna, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

registra voto alguno). **Aprobándose con mayoría de**

**votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el**

**Orden del Día**, mismo que se transcribe a

continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN**

**EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE**

**SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE**

**EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA**

**LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y**

**SOBERANO DE OAXACA. 26 DE NOVIEMBRE DE 2025. 1.**

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. **2.**

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. **3.**

DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN

PRIMERA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a)** Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XXVII del

artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del

Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES**

**UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE**

**HACIENDA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera

Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por

el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 26 de noviembre de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción XXXV, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; reforma la fracción IV del artículo 3, el primer párrafo del artículo 10, el artículo 48, el segundo y tercer párrafo del artículo 49, los artículos 50, 51, 92 y 93; y el primer párrafo y las fracciones I y IV del artículo 94; se adiciona la fracción VI recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 10, y las fracciones X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI al artículo 94; se deroga la fracción IV del artículo 9 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y se adiciona la fracción III al artículo 39 de la Ley Estatal de Derechos del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

**PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA Y**

**COMUNICACIONES. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y**

**CONGRESO ABIERTO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y expide la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



expide la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de Oaxaca. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con los puntos del mismo. - -

I. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, instruye a la Secretaría, de lectura al Acuerdo de referencia, mismo que se transcribe para que obre como corresponda: **ACUERDO PARLAMENTARIO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE APRUEBA LA SUSTITUCIÓN DE PRESIDENCIAS DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL PARA EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL. ÚNICO.** *La Junta de Coordinación Política, propone y somete a la aprobación del Pleno, la sustitución de integrantes de las Comisiones Permanentes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para quedar conformadas de la siguiente forma: -----*

<b>2. ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA</b>
<b>DIP. ANALY PERAL VIVAR</b>
DIP. BIAANI PALOMECA ENRÍQUEZ
DIP. JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ
DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ



DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO
<b>4. ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD</b>
<b>DIP. CECILIA OLIVIA CRUZ MERLÍN</b>
DIP. ZEFERINO GARCÍA JERÓNIMO
DIP. SANDRA DANIELA TAURINO JIMÉNEZ
DIP. MONSERAT HERRERA RUÍZ
DIP. MARÍA EULALIA VELASCO RAMÍREZ
<b>9. DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
<b>DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA</b>
DIP. IVÁN OSAEL QUIROZ MARTÍNEZ
DIP. TANIA LÓPEZ LÓPEZ
DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
DIP. OLIVER LÓPEZ GARCÍA
<b>13. EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>
<b>DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO</b>
DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO
DIP. FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNÁNDEZ
DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ
DIP. TANIA LÓPEZ LÓPEZ
<b>14. ESTUDIOS CONSTITUCIONALES</b>
<b>DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO</b>
DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DIP. ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ
DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA
DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
<b>17. GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS</b>
<b>DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ</b>
DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS
DIP. ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO
DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO
DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA
<b>18. HACIENDA</b>
<b>DIP. OLIVER LÓPEZ GARCÍA</b>
DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO
DIP. FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNÁNDEZ
DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ



DIP. DANTE MONTAÑO MONTERO
<b>20. INSTRUCTORA</b>
<b>DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ</b>
DIP. ZEFERINO GARCÍA JERÓNIMO
DIP. CECILIA OLIVIA CRUZ MERLÍN
DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ
DIP. MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER
<b>22. MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO</b>
<b>DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA</b>
DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA
DIP. FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNÁNDEZ
DIP. MONTSERAT HERRERA RUIZ
DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ
<b>24. MOVILIDAD Y TRANSPORTES</b>
<b>DIP. ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO</b>
DIP. MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER
DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ
DIP. OLIVER LÓPEZ GARCÍA
DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ

**TRANSITORIOS: PRIMERO.** *El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.* **SEGUNDO.** *Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado de Oaxaca. Dado en San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 25 de noviembre de 2025.*

**ATENTAMENTE. LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO. PRESIDENTA Y COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. RÚBRICA; DIP.**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

**MELINA HERNÁNDEZ SOSA, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. RÚBRICA; DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL, RÚBRICA; DIP. DANTE MONTAÑO MONTERO, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. RÚBRICA; DIP. MARÍA EULALIA VELASCO RAMÍREZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO FUERZA POR OAXACA. RÚBRICA.**

Al concluir la lectura, la Diputada Presidenta, somete a Discusión el Acuerdo de referencia, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Acuerdo referido, por lo cual, solicita a las Diputadas y a los Diputados, que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y nueve Diputadas y Diputados levantaron la mano), de la misma manera, solicita que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantado la mano, (no se emite voto alguno). En seguida, la Secretaría por indicaciones de la Presidencia, informa que se emitieron treinta y nueve votos a favor, cero en contra. **Por lo tanto, la**

**Diputada Presidenta, declara aprobado con treinta y**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

**nueve votos el Acuerdo mencionado, ordenando realizar los Trámites Administrativos correspondientes.**

Acto seguido, la Secretaría, por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. -----

**II. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Diputada Presidenta, instruye a la Secretaría, de lectura al Acuerdo de referencia, mismo que se transcribe para que obre como corresponda: **“ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. ÚNICO.** *La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba llevar acabo la Sesión Solemne en el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, el día 09 de diciembre a las 08:00 horas, en el marco de la “Conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad”, otorgando Reconocimientos a los Deportistas de la Asociación de Medallistas Paralímpicos, Mundialistas y*

*Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 26 de noviembre de 2025.*



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

*Parapanamericano Internacionales del Estado de Oaxaca. **TRANSITORIOS: PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación. **SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **TERCERO.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Dado en el Recinto Legislativo del Estado de Oaxaca, a 25 de noviembre de 2025.*

**ATENTAMENTE. LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO. PRESIDENTA Y COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. RÚBRICA; DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. RÚBRICA; DIP. DANTE MONTAÑO MONTERO, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. RÚBRICA; DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL, RÚBRICA; DIP. MARÍA EULALIA VELASCO RAMÍREZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL**

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 26 de noviembre de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

**PARTIDO FUERZA POR OAXACA. RÚBRICA**". Al concluir

la lectura, la Diputada Presidenta, somete a Discusión el Acuerdo de referencia, concediendo el uso de la palabra a la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, quien manifiesta que aprovecha la ocasión para agradecer a la Junta de Coordinación Política por aprobar llevar a cabo la Sesión Solemne el día nueve de diciembre, por el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, lo que considera es un homenaje a la dedicación, al esfuerzo y perseverancia de los Deportistas paralímpicos que van siempre en representación del Estado de Oaxaca, y agradece también a todas y a todos los Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por acompañarle en todo momento y como todos lo saben, la inclusión es primero. Al concluir la intervención, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta si se aprueba el Acuerdo referido, por lo cual, solicita a las Diputadas y a los Diputados, que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y ocho Diputadas y Diputados levantaron la mano), de la misma manera, solicita que quienes estén por la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

negativa, se sirvan manifestarlo levantado la mano, (no se emite voto alguno). En seguida, la Secretaría por indicaciones de la Presidencia, informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor, cero en contra.

**Por lo tanto, la Diputada Presidenta, declara aprobado con treinta y ocho votos el Acuerdo mencionado, ordenando realizar los Trámites Administrativos correspondientes.** Acto seguido, la

Diputada Presidenta, informa que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

**III. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.-** En este punto informa que, en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la Declaratoria de Publicidad de Dictámenes, informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, los Dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente Sesión. Por lo que, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los Dictámenes de las Comisiones Permanentes siguientes: **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XXVII del artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE HACIENDA. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción XXXV, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; reforma la fracción IV del artículo 3, el primer párrafo del artículo 10, el artículo 48, el segundo y tercer párrafo del artículo 49, los artículos 50, 51, 92 y 93; y el primer párrafo y las fracciones I y IV del artículo 94; se adiciona la fracción VI recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 10, y las fracciones X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI al artículo 94; se deroga la fracción IV del artículo 9 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y se adiciona la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

fracción III al artículo 39 de la Ley Estatal de Derechos

del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA Y**

**COMUNICACIONES. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y**

**CONGRESO ABIERTO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

Gobierno del Estado de Oaxaca; y expide la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta comunica al Pleno que habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, se levanta la Sesión siendo las veintiún horas con veintiún minutos del día de su inicio. DAMOS FE. -----

**EVA DIEGO CRUZ**  
DIPUTADA PRESIDENTA

**ISAAC LÓPEZ LÓPEZ**  
DIPUTADO VICEPRESIDENTE



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

**IRMA PINEDA SANTIAGO**

DIPUTADA SECRETARIA

**LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**

DIPUTADA SECRETARIA

**ISAIAS CARRANZA SECUNDINO**

DIPUTADO SECRETARIO

*“2025, Bicentenario de la Primera Constitución  
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.*